

El Gobierno aprueba las agencias de colocación sin ánimo de lucro

Los sindicatos reciben con recelo la desaparición del monopolio del Inem

ELISA GARCIA COLPISA, MADRID

El monopolio del Instituto Nacional de Empleo (Inem) para casar ofertas y demandas laborales desapareció ayer con la aprobación por el Consejo de Ministros del De-

creto que regula las agencias de colocación sin ánimo de lucro. Además, el decreto da luz verde a los Servicios Integrados para el Empleo (SIPE) para la articulación de las políticas activas del mercado laboral, lo que

supone la legalización de entidades colaboradoras con el Instituto, sobre todo ayuntamientos y agentes sociales. Los SIPE coordinarán la gestión de todas las fases que pueden llevar al parado a conseguir un trabajo.

Ambas medidas se completarán con el Contrato Programa que firmará la próxima semana el director del Inem, Alberto Elordi, con responsables del Ministerio de Trabajo. De esta manera, el Instituto podrá dedicarse con especial atención a resolver la situación laboral de colectivos con grandes dificultades como los parados de larga duración, mayores de 45 años o desempleados con baja cualificación profesional.

Las agencias tendrán operatividad de un año, prorrogable por otro. Pasada esa primera ampliación la autorización posterior podrá ser indefinida.

En el apartado económico, las agencias no obtendrán beneficios por sus servicios. Sí podrán cobrar sus operaciones, bien al empleado o bien al empleador; en cualquier caso, serán cantidades reducidas ajustadas al coste del funcionamiento.

Obligaciones

Alberto Elordi aseguró que, a través de las peticiones recibidas, las comunidades autónomas, los ayuntamientos y los agentes sociales son los más interesados en constituir agencias de colocación. Las nuevas entidades tendrán que llevar una contabilidad detallada de los gastos e ingresos y presentar al Inem cada año una auditoría de sus cuentas.

Además de carecer de fines lucrativos, las agencias tendrán que respetar el principio de igualdad en el acceso al empleo, actuar en el ámbito territorial reconocido en el correspondiente convenio de colaboración suscrito y no subcontratar con terceros la prestación del servicio para el que están autorizadas. Asimismo, las agencias estarán obligadas a remitir al Inem los datos de los demandantes de empleo que requieran sus servicios para que queden inscritos también en el Instituto y las bajas que se produzcan.

Las nuevas sociedades igualmente informarán al Inem sobre las ofertas de contratación presentadas por los empresarios. Y también será labor de las agencias realizar una detallada relación con los trabajadores enviados a las ofertas; los que rechacen el empleo y los motivos alegados; los que acepten el trabajo; y los que quedaron excluidos por parte de la empresa.

Por su parte, los trabajadores perceptores del desempleo tienen obligación de inscribirse en las oficinas del Inem. Para los demás demandantes, este requisito se dará por cumplido si se apuntan en agencias de colocación.

La reacción de los sindicatos no se hizo esperar. UGT solicita un



Vista parcial de una oficina del Inem en Bilbao.

Se reciben refuerzos

IGNACIO MARCO-GARDOQUI

Está claro que, terminando con el monopolio del Inem, el Gobierno no va a ingresar dinero para frenar el crecimiento del déficit público, pero quizá sí aporte algo positivo a la solución del terrible problema del paro. Por diversas razones, entre las que destaca su propia masificación, el Inem no ha sabido cumplir con su objetivo de casar las ofertas y las demandas de empleo. Los millones de clientes de sus abultadas listas lo son más por exigencias administrativas, que por esperanzas de encontrar una solución a su problema de empleo. De carencia de empleo.

El Consejo de Ministros de ayer aprobó un decreto destinado a regular el funcionamiento de las agencias de colocación y de los llamados Servicios Integrados para el Empleo, que era una demanda ampliamente extendida y largamente postpuesta. Su funcionamiento no podrá aportar beneficios económicos a sus titulares, lo cual tiene lógica, considerando el problema del que hablamos y al que pretenden dar solución.

Al parecer, varias comunidades autónomas y muchos ayuntamientos se han mostrado interesados en la idea y quieren sumarse a los intentos por paliar el grave problema del paro. Los sindicatos han expresado sus recelos, aunque no han aportado razones de peso para justificar una oposición. De todas formas, habrá que esperar unos meses para ver su funcionamiento y juzgar su utilidad; y, en cualquier caso y ya de partida, podrán aportar los elementos positivos de una mayor proximidad geográfica y de una mejor atención, más individualizada y concreta, a los interesados.

En adelante, el Inem, a través de un contrato programa con el Ministerio de Trabajo, se concentrará en los casos agudos que conciernen a los parados de larga duración, colectivo que suele estar formado por las personas de más baja cualificación profesional, y por los mayores de 45 años. El problema es tan grave y afecta a tantas personas, que cuanto más ayuda se reciba y más agentes se involucren en él, tanto mejor.

«control exhaustivo de las agencias de colocación». A su juicio, «la admisión de estas entidades de carácter privado puede introducir valores de discriminación y desigualdad de oportunidades en el acceso al empleo y abrir una vía al fraude por la posibilidad que tienen de cobrar honorarios por los servicios prestados».

Criticas

El sindicato que dirige Cándido Méndez asegura que «siempre ha valorado positivamente la idea de acercar los servicios del Inem a los ciudadanos y dotar de mayor efi-

«cacia y operatividad a este organismo público, de forma que se garantizara plenamente tanto el carácter público de los servicios de empleo como los principios de igualdad de oportunidades y gratuidad para todos los ciudadanos».

CC OO también se pronunció en contra de la legalización de las agencias. «Consideramos que la intermediación en el mercado de trabajo debe ser asumida y desarrollada por un servicio de empleo de titularidad pública», mantiene este sindicato, al mismo tiempo que recuerda que se trata de unas

sociedades «que no están reguladas en la mayoría de los países de la OCDE».

Para CC OO, la regulación de las agencias «en un mercado laboral tan precarizado como el español generará problemas y disfunciones así como discriminaciones entre unos trabajadores y otros».

A juicio del sindicato dirigido por Antonio Gutiérrez, el Gobierno debería dedicar sus esfuerzos a la potenciación y mayor eficacia del Inem, «adaptando sus objetivos y su funcionamiento a la nueva realidad sociolaboral».

La UE estima que el crecimiento económico no es suficiente para crear empleo

EL CORREO BILBAO

Fernando Perreau, miembro del gabinete del vicepresidente de la Comisión Europea, aseguró ayer en Bilbao que el crecimiento económico no es suficiente para crear empleo.

Perreau participó ayer en la capital vizcaína en una jornada organizada por la Confederación Empresarial Vasca, Confebask, bajo el título *Hacia una Europa más competitiva y su repercusión en el País Vasco*.

Al mismo acto también asistieron el presidente de la patronal vasca, Baltasar Errazti, y el director y su adjunto de la delegación de la CEOE ante las Comunidades Europeas, José Isaías Rodríguez y José Alberto González, respectivamente.

En una rueda de prensa celebrada en un descanso de la jornada, Perreau se refirió a las estadísticas regionales de paro elaboradas por el Servicio Estadístico de la UE, según las cuales seis autonomías españolas están a la cabeza del desempleo en Europa.

Según su valoración, para crear empleo no basta con que se produzca un crecimiento económico, como el que existe en la actualidad en España, sino que es necesaria la inversión, que solo se produce en unas condiciones macroeconómicas en las cuales juega un importante papel el déficit público y los comportamientos salariales.

En su opinión, si no se cuidan estas dos variables, con una contención del déficit y unos salarios conformes a los objetivos de la inflación, incluso existe el riesgo de que el crecimiento económico se frene y, por tanto, afecte también al empleo.

Confianza y estabilidad

José Isaías abundó en este asunto, aunque precisó que la inversión significa un riesgo y los empresarios solo se arriesgan con un clima de confianza y estabilidad, unido a medidas que flexibilicen la economía española. Si estas circunstancias no se producen «ponemos una coctelera y el resultado es el paro», sentenció.

Para Errazti, el panorama respecto al paro no es halagüeño ya que en el mejor de los casos, siempre quedaría un porcentaje de desempleados situado en el 8% ó 9%.

En cuanto a las causas de la diferencia entre los niveles de paro de España y el resto de los países de la UE, Perreau resaltó que no puede atribuirse toda la responsabilidad a los poderes públicos, pero criticó que las políticas seguidas en este asunto no hayan conllevado el resultado perseguido.

Ante esta situación, Perreau juzgó «extremadamente difícil» que España cumpla en 1997 los criterios de convergencia monetaria exigidos por la UE.